



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE MAYO DE 2008	Suplemento 6854 B
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No.- 23557

ACUERDO



Calle Ignacio Comonfort s/n esquina con Melchor Ocampo
Teléfonos: 01933 3330015 / 01933 3330281

**ACUERDO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARAÍSO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.**

**LIC. FRANCISCO SANTO MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, HAGO SABER:**

SEGUNDO.- QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CELEBRÓ SESIÓN CON FECHA 15 DE ENERO DE 2008, QUEDANDO ASENTADO SUS ACUERDOS EN EL ACTA NÚMERO 1 DE 2008; EN DICHA ACTA EN EL PUNTO DE ACUERDO DECIMO SEXTO SE APROBÓ EL TABULADOR DE PERCEPCIONES SALARIALES PARA EL AÑO DE 2008.

TERCERO.- QUE EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO CONSTITUYE UN ASPECTO FUNDAMENTAL EN EL DESEMPEÑO OPORTUNO Y EFICIENTE DE LAS TAREAS QUE TIENEN ASIGNADAS.

CUARTO.- QUE EL MONTO DE LA PERCEPCIÓN SALARIAL ASIGNADA AL PERSONAL ESTÁ EN RAZÓN DE SU FUNCIÓN, CARGO O COMISIÓN, CON EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINADA POR LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUINTO.- QUE ES NECESARIO ESTABLECER, PARA UNA MEJOR RETRIBUCIÓN EN EL INGRESO DEL PERSONAL CON BASE EN EL GRADO DE RESPONSABILIDAD REQUERIDO, NIVELES SALARIALES DENTRO DE LOS GRUPOS JERÁRQUICOS ESTABLECIDOS POR LEY.

SEXTO.- QUE PARA ESTE PROPÓSITO SE REQUIERE ESTABLECER UN TABULADOR DE PERCEPCIONES COMO BASE PRESUPUESTAL PARA DETERMINAR EL COSTO POR GRADO DE RESPONSABILIDAD DEFINIDOS, QUE REGIRÁ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2007-2009

ACUERDO

UNICO.- SE INFORMA LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO; MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES

SERVIDOR PÚBLICO	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$82,000.00	\$150,000.00
REGIDORES INCLUYENDO SÍNDICO DE HACIENDA (DIETA)	\$25,000.00	\$74,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$35,000.00	\$74,000.00
DIRECTORES	\$35,000.00	\$74,000.00
SUBDIRECTORES	\$20,000.00	\$50,000.00
SECRETARIO PARTICULAR		

LOS MONTOS ESTABLECIDOS PODRÁN MODIFICARSE POR LOS INCREMENTOS AL SUELDO BASE Y SUS IMPACTOS EN LAS PRESTACIONES, QUE AUTORICE EL CABILDO, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR CADA NIVEL CORRESPONDEN A PERCEPCIONES NETAS, LAS DIRECCIONES DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEBERÁN CALCULAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL COSTO DE CADA NIVEL POR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PAGOS POR PRESTACIONES SOCIALES.

LAS DIRECCIONES DE FINANZAS, PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ANUALMENTE REVISARÁN EL TABULADOR Y PONDRÁN A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS RESULTADOS.

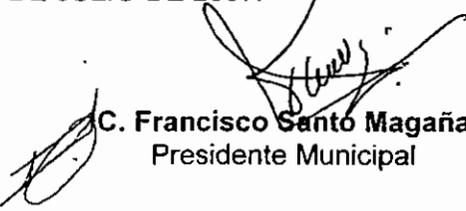
SE EXCEPTÚAN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO LAS PRESTACIONES DISTINTAS A LA PERCEPCIÓN MENSUAL BASE ESTABLECIDO POR CADA NIVEL, ES DECIR; NO SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO COMO PARTE DEL SUELDO O REMUNERACIÓN LAS BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES O CUALQUIER OTRO EMOLUMENTO DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

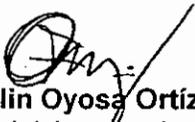
TRANSITORIOS

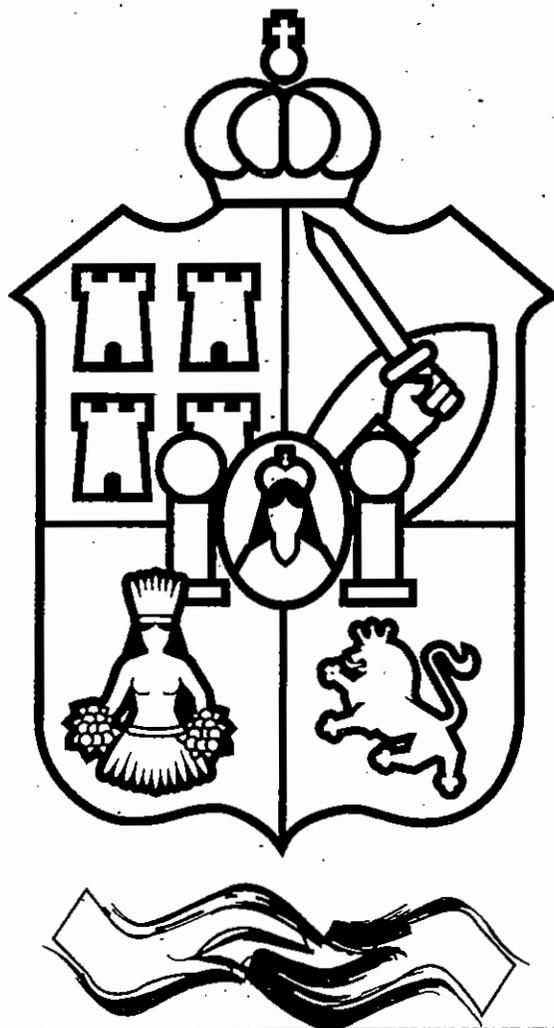
PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS SALARIOS QUE EN SU MOMENTO SE HAYAN APROBADO POR EL MISMO, EN DISTINTA FECHA A LOS AQUÍ MENCIONADOS.

SEGUNDO.- TÚRNESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO.- QUEDA VIGENTE EN LO QUE NO SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO, EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 6771, SUPLEMENTO G DE FECHA 28 DE JULIO DE 2007.


C. Francisco Santo Magaña
Presidente Municipal


C. Franklin Oyosa Ortíz
Secretario del Ayuntamiento



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración